Publicada D.O. 21 dic/994 - Nº 24199

Ley Nº 16.656

LAUREANO TACUABE

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 89 DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Laureano Tacuabé" a la Escuela Nº 89 de la ciudad capital del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, al 1º de diciembre de 1994..

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. PABLO LANDONI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.